



<b>ACTA No. 2 DE 2021</b>		
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b> REUNION DE EQUIPO DE CENTRO PARA DETERMINAR NECESIDADES DE CONTRATACION		
<b>CIUDAD Y FECHA:</b> Pereira, 5 de febrero de 2021	<b>HORA INICIO:</b> 4:00 PM	<b>HORA FIN:</b> 6:00 PM
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b> REUNIÓN VIRTUAL POR TEAMS	<b>CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO</b>	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b> 1. Ajustar el perfil para instructor de inglés virtual.		
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b> Analizar la necesidad de realizar ajuste al perfil de contratación de instructor en Inglés Virtual, ajustándolo a un perfil más amplio.		
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>		
<p>Acorde a la RESOLUCIÓN 1979 de octubre 9 de 2012 el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE por la cual se expide el Manual de Contratación de Instructores y establece en el punto 3.1.1 Reunión de equipo de centro para determinar necesidades de contratación el Subdirector de Centro de Formación Profesional, conjuntamente con el Coordinador de Formación Profesional y los coordinadores académicos Coordinadores Académicos, analizarán las necesidades de contratación de Instructores, teniendo en cuenta:</p> <p>Se ajusta el perfil de instructores de inglés, encontrando en Sofia programas con perfiles más amplios que permiten encontrar de manera más eficaz el perfil de instructor requerido para la formación</p>		
<b>CONCLUSIONES</b>		
<p>El comité selecciona como perfil para instructores virtuales de inglés el que aparece en el siguiente programa: 51250023 ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>PERFIL TÉCNICO DEL INSTRUCTOR</b> Profesional con título en licenciatura de idiomas o profesional en cualquier Área de conocimiento con un nivel mínimo B2 de suficiencia en lengua Extranjera, acreditado mediante una de las siguientes pruebas Internacionales: Fce (first certificate in english). Bec (business english certificate). Cae (certificate in advanced english). Cpe (certificate of proficiency). ielts (international english language testing system). Ise (integrated skills in english). Toefl (paper based and internet based). Toeic (test of english for international communication).</li></ul>		



- EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN:

Mínimo 12 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en lengua extranjera.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

**La información de este documento se debe clasificar como:**

PÚBLICA  PRIVADO  SEMIPRIVADO  SENSIBLE

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

#### COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
No aplica		

#### ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

**Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No-02 DEL DÍA 05 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 20201

OBJETIVO (S)											
Analizar la necesidad de realizar ajuste al perfil de contratación de instructor en Inglés Virtual, ajustándolo a un perfil más amplio.											
No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	Germán Andres Sánchez Sánchez	10.027.388	X			CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	<a href="mailto:gasanchezs@sena.edu.co">gasanchezs@sena.edu.co</a>	3174835132	SI	
2	SI	Marta Cecilia Herrera Rios	42.078.863	X			CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	<a href="mailto:mcherrerar@sena.edu.co">mcherrerar@sena.edu.co</a>	3174336747	SI	
3	SI	Carlos Fernando Cardona Lancheros	75.083.046	X			CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	<a href="mailto:cfcardona@sena.edu.co">cfcardona@sena.edu.co</a>	3103900305	SI	
4	SI	Natalia Marulanda Mendez	42.089.039	X			CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	<a href="mailto:nmarulandam@sena.edu.co">nmarulandam@sena.edu.co</a>	3007851677	SI	Natalia Marulanda M.



**AJUSTE PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES  
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL RISARALDA**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No: 01-3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020 que imparte las directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el Sena para la vigencia 2021 (artículo 32 - numeral 3° Ley 80 de 1993). En aplicación de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, establecidos en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y los que orientan la función administrativa como planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que se establecen en el artículo 209 de la Constitución Política. Las orientaciones del "Plan de Acción 2021" que sirven de insumo para el Plan Anual de Adquisiciones en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, las disposiciones del artículo 9 - numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013 y la Resolución No. 1979 de 2012, la prorrogación de la vigencia de lo dispuesto en la Circular No. 01-03-00156 de 2019. Las políticas La Directriz Presidencial No. 9 de 2018 y el artículo 3 del Decreto No. 1009 e 2020, cada dependencia y Centro de Formación debe realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación

**APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES**

**CENTRO DE FORMACION QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN:** CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO

**PROGRAMA DE FORMACION:** VIRTUAL

**05/02/2021**

**OBJETO CONTRACTUAL:** 1) Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda para la vigencia 2021

**No. ITEM: 1**

No. ITEM	OBJETO ESPECIFICO (MODALIDAD DE FORMACIÓN)	CONTRATISTA		PROGRAMA DE FORMACIÓN			No. de contratos	CONTRATO					Valor Total de (los) Contrato (s)	
		Requisitos Académicos mínimos	Experiencia laboral y/o especialización	Area a Impartir	Nivel de Riesgo Laboral	Posicion del Gasto		Tipo de Contrato (PF - HR)	PLAZO DE EJECUCIÓN			Valor Mensual u hora		
									Meses a Contratar	No. De Dias a Contratar	Horas a Contratar Mes			
1	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR EN LOS PROGRAMAS DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL DENTRO DEL PROYECTO VIRTUAL EN EL AREA INGLES DEL CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO	PROFESIONAL CON TITULO EN LICENCIATURA DE IDIOMAS O PROFESIONAL EN CUALQUIER AREA DE CONOCIMIENTO CON UN NIVEL MÍNIMO B2 DE SUFICIENCIA EN LENGUA EXTRANJERA, ACREDITADO MEDIANTE UNA DE LAS SIGUIENTES PRUEBAS INTERNACIONALES:  FCE (FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH). BEC (BUSINESS ENGLISH CERTIFICATE). CAE (CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH). CPE (CERTIFICATE OF PROFICIENCY). IELTS (INTERNATIONAL ENGLISH LANGUAGE TESTING SYSTEM). ISE (INTEGRATED SKILLS IN ENGLISH). TOEFL (PAPER BASED AND INTERNET BASED). TOEIC (TEST OF ENGLISH FOR INTERNATIONAL COMMUNICATION). (51250023 ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES))	MÍNIMO 12 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA.	INGLES	1	912145 / C-3603-1300-14-0-3603025-02	4	PF	9			3.819.240	\$ 137.492.640	
<b>TOTAL CONTRATOS A SUSCRIBIR</b>							<b>1</b>						<b>TOTAL A CONTRATAR</b>	<b>\$ 137.492.640</b>

Plan de contratación suscrito por:

  
GERMAN ANDRES SANCHEZ SANCHEZ  
Subdirector (E) de Centro de Formación

  
CARLOS FERNANDO CARDONA LANCHEROS  
Coordinador Académico

aprueba la contratación relacionado:

  
HAIDEN DE JESUS CASTILLO BARBOSA  
Directora Regional (E)

  
AURORA SOFIA REDONDO RAMIREZ  
Coordinadora de Formación Profesional



## PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### FORMATO AJUSTE A ESTUDIO PREVIO

#### PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

<b>OBJETO:</b>	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2021.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Las personas naturales que se contraten deben estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos técnicos y/o profesionales en las áreas de la formación profesional a impartir, y lo demás descrito en el Anexo Plan de Contratación de Instructores que hace parte integral de este documento.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	De acuerdo con los perfiles establecidos en el Anexo Plan de Contratación de Instructores que hace parte integral de este documento.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<p>Se fija como valor total para los contratos la suma de <b>TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$3.762.127.460)</b>. El valor total de cada contrato será el establecido en el Anexo denominado Plan de Contratación de Instructores que hace parte integral de este documento.</p> <p>Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista, como honorarios mensuales así:</p> <p><b>Profesional universitario titulado</b>, se cancelará como honorarios por mensualidades, la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$3.819.340), cuando la programación según el plan de contratación sea <b>por horas</b>, se cancelará un valor por hora de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$33.500). <b>Tecnólogo</b>, se cancelará como honorarios la suma de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$3.182.700). <b>Técnicos o Perfil inferior</b>, se fija como honorarios la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.000.000), con un promedio mensual de 160 horas, actividades que serán previamente coordinadas con el supervisor y que deben ser sustentadas en el informe mensual de actividades, para efecto de autorizar el pago de honorarios. En caso de no prestar el servicio por las 160 horas, el valor se cancelará de manera proporcional a las horas realmente impartidas, de conformidad con la programación de la entidad y el informe mensual de actividades, debidamente aprobado por el supervisor; pagos que se efectuarán con corte al día treinta (30) de cada mes.</p> <p>Fuente: LINEAMIENTOS OPERATIVOS Y PARÁMETROS PARA</p>



LA PLANEACIÓN Y COSTEO DE METAS DE FORMACIÓN	
<b>PLAZO:</b>	De acuerdo con lo establecido en el Anexo denominado Plan de Contratación de Instructores que hace parte integral de este documento, el plazo se determinará por el tiempo necesario de acuerdo a la programación que realicen los Coordinadores Académicos, sin exceder del 18 de diciembre de 2020, y/o la presente vigencia presupuestal.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato será en los municipios del Departamento de Risaralda, de acuerdo con la programación de la formación profesional integral.
<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión de los contratos estará a cargo de los Coordinadores Académicos: Carlos Fernando Cardona Lancheros o Natalia Marulanda Méndez, según el área de formación.
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Germán Andrés Sánchez Sánchez, Subdirector (e) de Centro

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, Centro Atención al Sector Agropecuario del SENA Regional Risaralda, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, conforme lo establece la Ley 119 de 1994.

En consideración al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, que estableció Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos, La educación es la herramienta más poderosa para promover movilidad social y para la construcción de equidad social. En educación superior, se avanzará en brindar más oportunidades de acceso a una educación con calidad, con énfasis en las poblaciones vulnerables, contribuyendo al logro de la equidad y la movilidad social. En tal sentido, se plantea un esquema de gratuidad gradual, propuestas para avanzar en la desconcentración de la oferta y llegar a zonas y regiones apartadas, y el fortalecimiento de la educación pública, a través de nuevos recursos para inversión y funcionamiento.

En articulación con esta estrategia el SENA busca posicionarse como la mejor escuela de formación para el trabajo de América Latina, orientada por los criterios de pertinencia y calidad de la formación, buscando el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, el aumento de la productividad laboral, ofreciendo y ejecutando formación profesional integral para su incorporación en actividades productivas.



De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, de los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro, para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas la de “Administrar y ejecutar los procesos de contratación de Centro”.

En virtud a lo anterior, el pasado 27 de enero de 2021, se suscribieron los estudios previos y se tramitó la respectiva Autorización No. 0094 del 27 de enero, para la contratación directa de ciento tres (103) instructores de diferentes áreas y programas de formación, que tendrían por objeto: prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2021.

Que dentro dicho estudio previo, se estableció lo relativo a la capacidad, idoneidad y/o experiencia de los instructores para los programas de formación virtual del área de inglés, las cuales estas descritas en el Anexo Plan de Contratación de Instructores. En dicho anexo, inicialmente se planteó la necesidad de contratación de 4 instructores en el área de inglés y la determinación de los perfiles excluía o limitaba la pluralidad de participantes, encontrando en Sofia Plus programas con perfiles más amplios que permiten encontrar de manera más eficaz el perfil de instructor requerido para la formación, por lo tanto, el comité selecciona como perfil para instructores virtuales de inglés el que aparece en el programa 51250023 ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES), por lo tanto, se incluye dentro del anexo ajuste al plan de contratación de instructores de los programas virtuales, el perfil mas amplio.

Los demás numerales de los estudios previos no tienen modificación

Se expide en Pereira a los 08 días del mes de febrero de 2021

**GERMAN ANDRÉS SANCHEZ SANCHEZ**  
Subdirector (e) del Centro

Proyectó: Valentina Duque Muñoz –Apoyo Gestión Contractual

Revisó: Daniel Gutierrez León –Abogado contratista Gestión Contractual